

Intervención del diputado Joaquín Badillo Escamilla, para razonar su voto a favor.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Nuevamente buenas tardes, compañeras, compañeros.

Al público en general.

Medios de comunicación de las diferentes modalidades que nos sintonizan y que nos ven a través de las redes sociales.

Buenas tardes a todas y todos.

Quisiera también profundizar un poco en lo que respecta a la Comisión de Seguridad Pública que tengo el honor de presidirla junto con mis compañeros de fracción del Partido Morena, compañero Efrén López Cortés, la compañera Leticia Castro, y también está integrada por el compañero Adolfo Torales del PRI, y Ociel Hugar del PRD, comento esto porque debo resaltar que se ha venido siguiendo una continuidad en lo que respecta a la seguridad pública y a la Comisión que venimos

desarrollando y llevando a cabo puntualizando lo siguiente y haciendo un poquito de antecedente histórico de esta Sexagésima Tercera Legislatura que pues en un mes y unos días estará por concluir.

Por ello es importante resaltar que en esta Legislatura se dictaminó y se creó nuestra nueva Ley de Seguridad Pública la 179 que tenía más de 13 años que no se legislaba en este tema, posteriormente a iniciativa de nuestro compañero el diputado Carlos Cruz, se llevó a cabo también para que Guerrero fuera pionero en materia de seguridad en cuanto a la seguridad privada y esta misma comisión y esta misma Legislatura en Pleno de manera unánime también votó a favor, votó a favor de Guerrero.

Luego siguiendo esa línea de actualización y modernización para combatir este flagelo del crimen común, organizado y todos los delitos que sin duda alguna se vienen cometiendo e intentamos buscar las

soluciones no solamente en el discurso sino también en los hechos.

Y en ese sentido nuestro compañero Marco Tulio también de nuestra fracción de Morena, presenta esta Ley de Tecnologías de Información para robustecer sin duda alguna los resultados que los guerrerenses anhelamos.

Y en este sentido hoy haciendo este énfasis de seguimiento uno va concatenado con el otro por eso quise comentarlo también ahora a nuestra Ley la 179 se presenta este decreto para poder reformar y adicionar nuevas disposiciones a esta ley que tienen que ver concretamente con precisamente las tecnologías de información.

En ese sentido es el motivo por el que como presidente de la Comisión de Seguridad Pública, pido a ustedes que podamos votar a favor de este Decreto, sin duda alguna es una obligación que las Entidades Federativas cuenten con un registro

de sus equipos tecnológicos que se utilizan en la seguridad pública.

Por lo que la presente iniciativa armoniza el cumplimiento de esta normativa de aplicación general debido a que permite regular la operación del uso de tecnologías para la seguridad pública permitiendo tener un control absoluto de la información obtenida por los equipos de seguridad y las cámaras de videovigilancia colocadas estratégicamente en nuestro territorio.

Por lo que se considera oportuno señalar que las reformas planteadas que se analizan permiten armonizar y regular la operación, el control de los sistemas tecnológicos para la seguridad pública y la ley de la materia de nuestro Estado de Guerrero, por ello la comisión de seguridad pública pone a consideración de todas y todos ustedes puedan votar a favor de este dictamen con proyecto de decreto.

Por su atención muchas, muchas gracias.